



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION N.º 376/2025

POR LA CUAL DESIGNA A LA ECON. ALEJANDRA GONZALEZ BRIZUELA CON C.I. N.º 5062411, COMO "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO VIA EXCEPCION" N.º 01/2025 "REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM), ID 476194" RESULTADO DE LA LICITACION VIA EXCEPCION N.º 01/2025 REALIZADA BAJO LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS. –

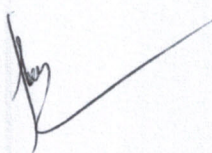
Los Cedrales, 29 de octubre de 2025.-

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N.º 7021/22, a lo que respecta para el seguimiento de contratos, de los diferentes llamados realizados bajo la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, gestionados por la Institución Municipal y,

CONSIDERANDO: La disposición prevista en el Art 59 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

La disposición prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N.º 4401/2023, que dice: "Una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los artículos 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto. La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato", **por tanto:**

Aunue
Angela Noelí Sassmeier Juchum
Secretaria General


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGÍTIMO MANDATO Y USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º.- DESIGNAR a la Administradora del Contrato de la Municipalidad de Los Cedrales, para el contrato suscripto resultado de la Licitación Vía Excepción N.º 01/2025 realizada bajo la LEY 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas para la **“REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM), ID 476194”** a la Economista:

✓ **Alejandra González Brizuela C.I. 5.062.411.**

Art. 2º: AUTORIZAR: a la persona mencionada en el Art. 1º, para realizar las funciones de “Administradora de Contrato” de la Municipalidad de Los Cedrales para el contrato que se suscribe en el marco de la Licitación Vía Excepción N.º 01/2025 **“REINGENIERÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM), ID 476194”**

Art. 3º: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder con la comunicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo resuelto. -

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Angela Noeli Sossmeyer Juchum
Angela Noeli Sossmeyer Juchum
Secretaria General



Aldo Andrés Mareco Samudio
Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal